

Nº 8

# BERIG

Mayo 2007

REVISTA DEL ESPELEO CLUB CASTELLÓ

Publicaciones del  
Espeleo Club Castelló  
BERIG Nº 8

Mayo de 2007

Edita:  
Asociación Cultural BERIG  
Apdo. 164  
12080 - CASTELLÓ

[ecc@stalker.es](mailto:ecc@stalker.es)

<http://www.stalker.es/personal/berig/>  
[www.cuevascastellon.uji.es](http://www.cuevascastellon.uji.es)

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

David Aragón  
Joaquín Arenós  
Santi Cantavella  
Andrés Sánchez  
Juan Ramos  
Josep Lluís Viciano

#### COLABORADORES

Jesús Almela Agost  
Salvador Herrando-Pérez

Imprime:  
Gráficas Cremor  
C/ Villafamés, 5 - Bajo  
Teléfono: 964 20 04 08  
Castellón

TIRADA  
500 Ejemplares

Depósito legal:  
CS - 133-1995

# BERIG

## SUMARIO

Editorial .....	2
Crustáceos del Ullal de Miravet (Castellón, España): viajeros en el espacio y en el tiempo .....	4
Els avencs de L'Algepsar (Castellón de la Plana) .....	12
Características y funcionamiento del Sistema Informático de Catalogación Espeleológica para la provincia de Castellón (SICE-CS), en su versión accesible libremente por Internet .....	18
El Cantalar (Benicasim) .....	41
Cavidades del barranco de Requena en Bel-Rossell .....	50
Amagaments en cavitats a la guerra de 1936-39 .....	61
Arte rupestre en un covacho del río Chico (Espadilla, Castellón) .....	81

Reservados todos los derechos. Está prohibida la reproducción o almacenamiento total o parcial de cualquier parte o artículo de esta revista por cualquier medio: fotográfico, fotocopia, mecánico, reprográfico, óptico, magnético o electrónico, sin la autorización expresa, previa y por escrito del ESPELEO CLUB CASTELLÓ, según marca la Ley de la Propiedad Intelectual.

## FOTOGRAFÍAS

**PORTADA:** Sima de Fuente la Higuera (Caudiel, Castellón). Formaciones en la sala anterior al pozo final. Fotografía: Antonio Romero y Bernardo Collado.

**CONTRAPORTADA:** Sima Gótica (Caudiel, Castellón). Contraluz en el muro estalagmítico que separa las dos salas principales de la cavidad. Fotografía: Antonio Romero y Bernardo Collado.

## EDITORIAL

**Joaquín Arenós Domínguez**  
Vocal de trabajos y publicaciones

Con carácter general, las Administraciones Públicas ignoran las actividades que realizan los grupos espeleológicos y prefieren colaborar o apoyar otras “aventuras” que tienen solamente un valor mediático o mayor repercusión electoral. Aparte de las múltiples denuncias formuladas por todos los grupos ecologistas a los poderes públicos con relación a las afecciones al medio subterráneo, los grupos espeleológicos también aportan propuestas y comentarios relacionados con “su medio”, del que son los principales conocedores y también defensores, pero debido a su tradicional actitud tranquila y callada, sus denuncias nunca traspasan a la opinión pública.

Trasladamos a estas páginas un escrito del **Espeleo Club Castelló** hacia la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, donde se aportaban una serie de propuestas en defensa de los fenómenos subterráneos de la Comunidad Valenciana. Tras casi un año de haber registrado este documento en

la citada Consellería y no haber recibido ni tan siquiera un acuse de recibo por parte de la Administración (y por supuesto sin haber ésta modificado la situación errónea de muchas cavidades), recordando la afirmación popular que “**no hay peor sordo que el que no quiere oír**”, entendemos que la Consellería sólo está preocupada por presentar una imagen de administración preocupada por el medio subterráneo, sin importarle en absoluto todo lo que conlleva este medio y esa protección.

Creemos que las propuestas y solicitudes del Espeleo Club Castelló son reales, sencillas y prácticas, pretenden ser colaboraciones constructivas y de futuro, dejando al margen los tonos ofensivos y desafiantes, las denuncias en prensa y juzgados, sin echar en cara de nadie las múltiples cavidades desaparecidas en el año 2006 por causa de la dejadez de la Generalitat Valenciana hacia las cavidades que legislativamente protege pero que ni siquiera sabe donde están situadas.



La consolidación del “urbanismo salvaje” se aprecia en esta fotografía tomada justo un año después de la publicada en la editorial del número 7 de esta misma revista. Quizá sea el momento en que la Consellería de Territorio y Urbanismo deba eliminar la protección singular con la que cuenta el “*Avenc de Bellver*”, pues ésta carece de sentido tras la invasión del cemento a escasos metros de la boca de la cavidad y desaparición de las cuevas adyacentes.

**Consellería de Territorio y Vivienda**  
**Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial**  
**A/A. Director General**  
**Francesc Cubells, nº. 7**  
**46011 - Valencia**

Castellón, 21 de junio de 2006

Estimados Señores:

El **ESPELEO CLUB CASTELLÓ** es una asociación con fines culturales, científicos y deportivos, incluyendo entre sus objetivos el conocimiento y catalogación de las cavidades subterráneas de la provincia de Castellón, su estudio y protección.

La publicación el pasado 18 de mayo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, del Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que *se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana*, es una actuación legislativa pionera en esta materia, que consideramos muy interesante y con unas perspectivas de actuación muy favorables para la protección y conservación del patrimonio subterráneo de la comunidad, por lo que reiteramos nuestro apoyo al mismo y nuestro ofrecimiento de colaboración en todo aquello que la Administración competente nos requiera.

Movidos por el deseo, ya manifestado, de colaborar en una catalogación lo más real posible de todas las cavidades naturales de la comunidad, hemos analizado los datos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, concernientes a la provincia de Castellón, habiendo observado que las coordenadas con que se fija la posición geográfica de las cavidades presentan una notación con una aproximación a 100 metros (posiblemente para compensar una falta de precisión en la documentación disponible sobre la situación de la cavidad). Al traspasar estos datos al S.I.T. de la Consellería de Territorio y Vivienda, aparecen graves imprecisiones a la hora de situar las cavidades, algunas con errores de más de 500 metros e incluso con cambios de término municipal. Estos errores, aparte de suponer una seria dificultad para la localización en campo del fenómeno protegido, representan un grave problema para relacionarlos con actuaciones previstas en el medio natural que puedan afectarlos.

Por otra parte, les transmitimos la inquietud existente en muchos grupos espeleológicos sobre la necesidad o no de restringir la información sobre la situación de las bocas de las cavidades (sus coordenadas geográficas), con el único fin de protegerlas ante visitas de dudosa utilidad. Esta inquietud se acrecienta con la proliferación de receptores GPS en todos los ámbitos, que posibilitan enormemente el acceso a las cavidades subterráneas. Facilitar las coordenadas de forma generalizada no contribuye en absoluto a proteger el elemento que se intenta preservar, en cambio hay que poner en valor los elementos multidisciplinares que contienen todas las cavidades. Existen catálogos de otras Administraciones Territoriales en los que el acceso a estos datos se restringe mediante claves, y la publicación de estas coordenadas no aparece en los Diarios Oficiales (tenemos también el ejemplo del Decreto 82/2006, de 9 de junio, del Consell, por el que se aprueba el *Plan de Recuperación del Murciélagos Ratonero Patudo y del Murciélagos Mediano de Herradura en la Comunitat Valenciana*, donde la precisión teórica –no la real- de las coordenadas de las bocas de las cavidades protegidas es de 1 metro).

Todo ello lo ponemos en su conocimiento con el fin de que puedan mejorar la calidad y precisión de la información que facilitan a todos los ciudadanos, pero intentando por otra parte defender el frágil medio subterráneo. Sin otro particular, quedamos a su entera disposición con el fin de aclararles o ampliarles cualquier tipo de información, atentamente,

Escrito presentado en el REGISTRO de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda en Castellón, el día 23 de junio de 2006.